

OK  
Aviso N° 2689235  
10/11/13

## AUTO No. 00527

### POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

#### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las facultades conferidas por el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009, la Resolución No. 3074 de mayo 26 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y

#### CONSIDERANDO

##### ANTECEDENTES

Que mediante memorando 3683 fechado septiembre 1 de 1999, la Subdirección de Calidad Ambiental, informa a la Subdirección Jurídica del entonces Departamento Administrativo del Medio Ambiente, que se llevó a cabo la evaluación respectiva al plan de manejo ambiental del proyecto urbanístico Villa Candelaria ubicado en la Diagonal 67 B sur N° 28 – 21 y que deben entregar planos de la descripción del proyecto, inventario de las especies arbóreas involucradas y hacer claridad respecto a las acciones a desarrollar.

Que mediante requerimiento 24399 fechado septiembre 14 de 1999, el jefe de la Unidad Legal Ambiental del entonces Departamento Administrativo del Medio Ambiente, requiere al representante legal de Fiduciaria Superior para que de cumplimiento a lo contemplado en el memorando 3683 fechado septiembre 1 de 1999, haciendo alusión a este como concepto técnico.

Que mediante oficio con radicado DAMA 024193 fechado septiembre 29 de 1999, el gerente técnico de Constructora Superior Ltda, allega los planos y documentos referentes al proyecto Villa Candelaria.

Que mediante concepto técnico 08166 fechado noviembre 23 de 2012, la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaria Distrital de Ambiente, concluyó que de acuerdo a la visita realizada, las obras de construcción y adecuación del proyecto urbanístico Villa Candelaria ubicado en la Diagonal 67 B sur N° 28 – 2,1 fueron completamente culminadas hace más de diez años y se encuentran en buen estado y prestando el servicio correspondiente.

##### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que previo análisis de la información suministrada, esta Secretaría no encuentra motivación para continuar con las diferentes actuaciones de control al proyecto urbanístico Villa Candelaria ubicado en la Diagonal 67 B sur N° 28 – 21, dado lo

### **AUTO No. 00527**

contemplado en el concepto técnico 0816 fechado noviembre 23 de 2012, donde se indica la terminación del proyecto.

Que en aras de garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones surtidas por esta Secretaría, tendientes a evitar las actuaciones sucesivas sobre la sustracción del objeto del seguimiento de esta autoridad, se considera procedente disponer el archivo definitivo de las actuaciones administrativas adelantadas.

*Que por tanto la Secretaría Distrital de Ambiente, está legitimada para tomar la decisión de esta providencia, además de tener la suficiente motivación técnica, cuenta con el siguiente soporte legal:*

Que el Código Contencioso Administrativo establece que las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos en virtud del cumplimiento del principio de celeridad.

Que el Código Contencioso Administrativo en el Artículo 267 establece lo referente a los asuntos no consagrados en la normatividad específica, para lo cual remite al Código de Procedimiento Civil en lo que se refiere al objeto de la presente actuación:

*“En los aspectos no contemplados en este Código se seguirá el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la jurisdicción en lo contencioso administrativo.”*

Que por su parte el Artículo 126 del Código de Procedimiento Civil, dispone:

*“Concluido el proceso, los expedientes se archivarán en el despacho judicial de primera o única instancia, salvo que la ley disponga otra cosa”.*

Que el Artículo quinto del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo Artículo en el literal l) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

### **AUTO No. 00527**

Que el Artículo octavo del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal i) asigna al Despacho de la Secretaría la función de los asuntos que sean de su competencia.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Que mediante la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011 el Secretario Distrital de Ambiente delegó en el Director de Control Ambiental de esta Entidad, la función de expedir los actos administrativos que decidan directa o indirectamente el fondo de las actuaciones administrativas atribuidas a esa Dirección por los Decretos 109 y 175 de 2009 en asuntos permisivos, sancionatorios y medidas preventivas, incluidos los actos administrativos de la vía gubernativa, sin embargo el Parágrafo del Artículo primero de la mencionada Resolución indica que: *“Se exceptúan de esta delegación la expedición de las licencias ambientales, sus modificaciones, cesiones, el auto de inicio y el de reunida la información y todos aquellos inherentes a la naturaleza de la Licencia Ambiental; los Planes de Manejo Ambiental; los Planes de Manejo, Restauración y Recuperación Ambiental y otros instrumentos de control y manejo ambiental que coadyuven al fortalecimiento de la autoridad ambiental en el Distrito Capital, actuaciones que quedarán reservadas exclusivamente a la competencia del despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente, sin perjuicio de la delegación de que trata el precepto del literal g) de este Artículo”*.

Que en mérito de lo expuesto,

### **DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Ordenar el archivo de las actuaciones administrativas contenidas en el expediente DM-06-1999-153, correspondiente al proyecto urbanístico Villa Candelaria ubicado en la Diagonal 67 B sur N° 28 – 21. Por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Que con lo decidido en el Artículo anterior, se da traslado al grupo de expedientes de esta Secretaria, para que proceda al archivo de las actuaciones administrativas contenidas en el citado expediente.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el contenido del presente Auto al representante legal de Fiduciaria Superior, en la Carrera 7 No.73 – 47 piso 5 de esta ciudad.

**ARTÍCULO CUARTO** Publicar el presente Acto Administrativo en el boletín para dar cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.



**AUTO No. 00527**

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente providencia procede recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 08 días del mes de abril del 2013**

**Maria Susana Muhamad Gonzalez  
DESPACHO DEL SECRETARIO**

*Exp DM 06-1999-153*

**Elaboró:**

Jorge Antonio Marta Nieto	C.C: 79420413	T.P: 184543	CPS: CONTRAT O 205 DE 2013	FECHA EJECUCION:	30/11/2012
---------------------------	---------------	-------------	----------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

Beatriz Eugenia Garcia Garcia	C.C: 30298829	T.P: N/A	CPS: CONTRAT O 462 DE 2013	FECHA EJECUCION:	6/12/2012
Hugo Fidel Beltran Hernandez	C.C: 19257051	T.P:	CPS: CONTRAT O 067 DE 2012	FECHA EJECUCION:	14/01/2013
Julio Cesar Pulido Puerto	C.C: 79684006	T.P:	CPS: DIRECTOR DCA	FECHA EJECUCION:	11/03/2013
Maria Susana Muhamad Gonzalez	C.C: 32878095	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	11/03/2013

**Aprobó:**

Lucila Reyes Sarmiento	C.C: 35456831	T.P:	CPS: DIRECTOR A LEGAL AMBIENTA	FECHA EJECUCION:	3/04/2013
------------------------	---------------	------	--------------------------------	------------------	-----------





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**Expediente:**  
**Proyectó:** Danssy Herrera Fuentes

Página 2 de 2



**472** Motivos de Devolución

**472** Motivos de Devolución

OTROS

Desconocido  
Dirección Errada  
No Reclamado  
Rehusado  
No Reside

Apartado Clausurado  
Cerrado  
No Existe Número  
Fallecido  
No Contactado  
Fuerza Mayor

Forma de entrega No. 1

Fecha 7 de NOVIEMBRE de 2018

Hora 11:15

Nombre legible del distribuidor MARIO R. CHACÓN D.

C.C. 27.638.816

Sector C.C. 79.367.444

Centro de Distribución H16

Observaciones No atención a motivo de cambio de domicilio

Forma de entrega No. 2

Nombre legible del distribuidor MARIO R. CHACÓN D.

C.C. 27.638.816

Sector C.C. 79.367.444

Centro de Distribución H16

Observaciones No atención a motivo de cambio de domicilio

FORMA DE ENTREGA No. 2

F-3365



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Angela

**EDICTO**

**SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO**

**HACE SABER**

Que dentro del expediente No. **DM-06-1999-153** Se ha proferido el **AUTO No. 527** cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.**

**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

**CONSIDERANDO**

(...)

**DISPONE:**

**ANEXO AUTO**

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C, a los 08/04/2013

**FIJACIÓN**

Para notificar al señor(a) y/o Entidad **FIDUCIARIA SUPERIOR S.A** Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 12/11/2013 siendo las 8:00 a.m., por el término de DIEZ (10) días en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, y artículo 18 de la ley 1333 de 2009.

**NOTIFICADOR ÁNGELA YOLIMA RIVERA GORDILLO SCAAP**

Secretaria Distrital de Ambiente

**DES FIJACIÓN**

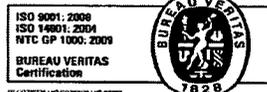
y se desfija hoy 25 NOV 2013 siendo las 5:30 p.m. vencido el término legal.

*Angela Yolima Rivera*

**NOTIFICADOR ÁNGELA YOLIMA RIVERA GORDILLO SCAAP**

Secretaria Distrital de Ambiente

Secretaria Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



126PM04-PR49-M-A3-V7.0

**BOGOTÁ  
HUMANA**

Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA MAYOR DE  
BOGOTÁ SECRETARIA DE  
DIRECCIÓN:  
Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2  
Ciudad:  
BOGOTÁ D.C.  
Departamento:  
BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
Radicación #: 2013EE115842 Proc #: 2473236 Fecha: 06-09-2013  
Tercero: FIDUCIARIA SUPERIOR S.A  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida  
Tipo Doc: Oficio de Salida

ENVIO:  
RN088888901CO Bogotá D.C

DESTINATARIO  
Nombre/ Razón Social  
FIDUCIARIA SUPERIOR Señor(a):

Dirección:  
CARRERA 7 N° 73-47 PISO 5 FIDUCIARIA SUPERIOR S.A  
Ciudad:  
BOGOTÁ D.C. CARRERA 7 N° 73-47 PISO 5  
Departamento:  
BOGOTÁ D.C. 333170  
Preadmision:  
06/11/2013 15:45:25 Ciudad

472  DEVOLUCIÓN DESTINATARIO  
Asunto: Notificación Auto No. 00527 de 2013  
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00527 del 08-04-2013 Persona Juridica FIDUCIARIA SUPERIOR S.A identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 830003592 y domiciliado en la CARRERA 7 N° 73-47 PISO 5.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

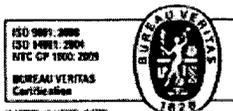
Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia  
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Infraestructura

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ  
HUMANANA



Entregando lo mejor de  
**los colombianos**

**472**

Impresión: Subdirección Imprenta Directa - DDO1

Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 <b>CORREO CERTIFICADO NACIONAL</b> Fecha Preadmisión: 30/09/2013 15:21:13 Centro Operativo: UAC.CENTRO SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 65		 <b>RN072063760CO</b>																
<b>REMITENTE</b> Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. NIT/C.C/T.I: 899999061 Teléfono: 3778931 Código postal:		<b>MOTIVOS DE NO ENTREGA</b> <table border="1"> <tr> <td>NE</td> <td>DR</td> <td>C1</td> <td>N1</td> <td>NS</td> </tr> <tr> <td>RE</td> <td>FA</td> <td>C2</td> <td>N2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AP</td> <td>DE</td> <td>NR</td> <td>FM</td> <td></td> </tr> </table> Primer intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm Segundo intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm		NE	DR	C1	N1	NS	RE	FA	C2	N2		AP	DE	NR	FM	
NE	DR	C1	N1	NS														
RE	FA	C2	N2															
AP	DE	NR	FM															
<b>DESTINATARIO</b> Nombre/ Razón Social: FIDUCIARIA SUPERIOR S.A Dirección: CARRERA 7-N° 73-47 PISO 5 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		<b>OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:</b> MOTIVOS DE ENTREGA: <input type="checkbox"/> R Firma y sello de quien recibe: Nombre completo de quien recibe: Cédula de quien recibe: <b>6006 13044</b> Teléfono de quien recibe: <b>601 79621.638 BUC</b> Fecha: dd / mm / aaaa Hora: hh:mm am / pm Nombre completo del distribuidor: <b>ARMANDO MURCHIS</b> Cédula: <b>601 79621.638 BUC</b>																
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: AUT 527-2013 SCASP		<b>RECIBIDO CENTRO DE CORRESPONDENCIA</b> FECHA: _____ HORA: _____ NOMBRE: 6933170 Código postal: _____ <b>RECIBO DOCUMENTARIO PARA SU VERIFICACIÓN PARA SU ACEPTACIÓN</b>																
Valor	Peso (grs)	Peso Volumétrico (grs)	Valor Declarado	Nombre completo del distribuidor														
\$4.900	50,00	0,00	\$0															

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

43  
72

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

795660

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

TOTAL ENVÍOS: 70 | PESO TOTAL (gr): 3.500,00

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

FECHA PREADMISIÓN: 30/09/2013 15:29:24

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

NUMERO CONTRATO: 942-2013

PRECINTO:

FORMA DE PAGO: CREDITO

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD COFIRA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:



## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

## OBSERVACIONES



0000000000795660

Sub total: \$365.300

Descuento: \$0

Valor Total Imposición: \$365.300

472

## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE  
SERVICIO:

795660

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso	Valor
RN072063552CO	JESUS RICO GODOY	CALLE 22 N° 11-75	GRANADA_META ✕	50,00	7000
RN072063566CO	FERNANDA CAROLINA ROJAS PALACIOS	MANZANA J- CASA 18 SAN DIEGO	PASTO ✓	50,00	7000
RN072063570CO	MARIA ROJAS LUNA	CALLE 19A N° 47-126	BARRANQUILLA ✓	50,00	7000
RN072063583CO	CRISTYAN DAVISD JARAMILLO PEREZ	CARRERA 17 N° 17-66 SUR PISO 2 LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN072063597CO	✕ CARLOS GUILLERMO ZULUAGA	CARRERA 40 N° 25-79 APTO 504, LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN072063606CO	ELVIRA SANABRIA SUBIETA	DIAGONAL 28 N° 2A-14 BARRIO MARISCAL SUCRE	BOGOTA D.C. ✕	50,00	4900
RN072063610CO	NATURAL FOOD S.A.S	CALLE 63A N° 70-16, LOCALIDAD DE ENGATIVA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN072063623CO	NANCY PAYAN	CARRERA 82 B N° 73A-44 SUR BOSA	BOGOTA D.C. ✕	50,00	4900
RN072063637CO	HOLMAN ROLANDO VEGA	CARRERA 34 N° 20A-18	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN072063645CO	ANGEL DARIO AVILA	CARRERA 82 N° 8B-15, LOCALIDAD DE KENNEDY	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN072063654CO	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	CARRERA 8 H N° 172-20	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN072063668CO	PATRICIA CONSUELO VILLAMIL	CARRERA 69 C N° 31 LOCALIDAD DE KENNEDY	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN072063671CO	DIANA ALEXANDRA GARZON PIÑEROS	CALLE 2 N° 45-62	BOGOTA D.C. ✕	50,00	4900
RN072063685CO	EDWIN FERNANDO QUINTERO	CALLE 69 F SUR N° 48C-18, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN072063699CO	✕ HOSPITAL DEL SUR E.S.E	CARRERA 78 N° 35-71 SUR N° I NIVEL CAMI TRINIDAD GALAN	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN072063708CO	ULISES EUGENIO MARTINEZ MORA	CARRERA 3 N° 20-20	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN072063711CO	ANA RITA SUAREZ PEDRAZA	CARRERA 23 N° 44-76	BOGOTA D.C. ✕	50,00	4900
RN072063725CO	GERARDO RINCON CRUZ	CARRERA 17 N° 7-52 BARRIO ESTANZUELA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN072063739CO	FANNY ALVAREZ DE PORTILLA	CALLE 151 N° 56A-65	BOGOTA D.C. ✕	50,00	4900
RN072063742CO	AUTO SERVI FULL	CARRERA 100 N° 25C-05 LOCALIDAD DE FONTIBÓN	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN072063756CO	CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN JOSE III	CARRERA 76 N° 181-20 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN072063760CO	✓ FIDUCIARIA SUPERIOR S.A	CARRERA 7-N° 73-47 PISO 5	BOGOTA D.C.	50,00	4900